
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.812

Lunes 23 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1851626

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO PULPO DEL NORTE EN ÁREA
MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000099, de 12 de noviembre de 2020, suspéndase la veda biológica del recurso pulpo del norte *Octopus mimus*, establecida mediante el artículo 1° del decreto exento N° 254, de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Turismo, en el área marítima de la Región de Tarapacá, entre los días 15 y 30 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 12 de noviembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.